

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



FORMATO N° 03
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA	COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Estudio de tráfico vehicular para el estudio de pre inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 126 TRAMO: DV. SUNTURO - ABRA TOCTO, PISQUICCOCHA - EMP. CU - 1596 (QQUECHAPAMPA) DISTRITOS DE QUEHUE, LIVITACA DE LAS PROVINCIAS DE CANAS, CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio de Estudio de tráfico para el estudio de pre inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 126 TRAMO: DV. SUNTURO - ABRA TOCTO, PISQUICCOCHA - EMP. CU - 1596 (QQUECHAPAMPA) DISTRITOS DE QUEHUE, LIVITACA DE LAS PROVINCIAS DE CANAS, CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, que abarca las vías en jurisdicción de la provincia de Canas – Distritos de Quehue y Livitaca.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de Estudio de tráfico para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU - 126 TRAMO: DV. SUNTURO - ABRA TOCTO, PISQUICCOCHA - EMP. CU - 1596 (QQUECHAPAMPA) DISTRITOS DE QUEHUE, LIVITACA DE LAS PROVINCIAS DE CANAS, CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

3. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

De manera amplia, los estudios se elaborarán teniendo en cuenta las definiciones y metodologías correspondientes a los presentes estudios. En este numeral se describen en forma general los alcances y actividades propias de los estudios; que sin embargo **no deben considerarse limitativas**. En ningún caso reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnica afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, **el proveedor será responsable de la calidad del estudio encomendado, en términos de exactitud y confiabilidad**.

Los alcances del servicio (Basados en el desarrollo de las actividades), no son limitativos. El proveedor, para cumplir los objetivos del estudio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes términos de referencia debiendo contemplar los siguientes alcances:

- Establecer todos los parámetros que corresponden con la norma del MTC.
- Identificar la articulación vial con el tramo en el estudio.
- El consultor y/o profesional especialista deberá verificar, revisar y adecuar los aforos vehiculares conforme a las normas del MTC.

El servicio en general comprende las siguientes actividades:

- Realizar el plan de trabajo con las estaciones de control en coordinación con el área usuaria.
- Las estaciones de control están ubicadas en las siguientes coordenadas UTM:
 - EST-01: 235864.00 m E - 8411202.00 m S



- EST-02: 230912.00 m E - 8408050.00 m S
- EST-03: 215019.00 m E - 8414982.00 m S
- En la estación de conteo, se colocará las señales preventivas, que permita una segura ejecución del servicio, dando las facilidades del caso para no interrumpir el tráfico vehicular.
- Iniciar con el conteo del tráfico en las estaciones de control indicada, donde los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo, se realizarán durante 07 días continuos las 24 horas (considerada todos los días de la semana), las estaciones de conteo deberán ser presentadas gráficamente en láminas A3 como mínimo, indicando ubicación de la misma (Coordenadas UTM y Km).
- Con los correspondientes factores de corrección (horario, diario, estacional), se obtendrá el Índice Medio Diario Anual (IDMA) de tráfico que corresponda a la estación de control, por tipo de vehículo y total.
- Se efectuarán proyecciones de tráfico a los 20 años, por cada tipo de vehículo, considerando la tasa de crecimiento calculada y debidamente fundamentada, según corresponda, a la tendencia, histórica o proyecciones de carácter socio económico (PBI, tasas de motorización, proyecciones de la población, evolución del ingreso, entre otros). El contratista presentara las metodologías, criterios o modelos empleados para el cálculo y proyecciones del tránsito en la vía.
- Se efectuará el análisis del número de repeticiones de ejes equivalentes y ESALs.
- Brindar recomendaciones como del tipo de vía a proyectar según clasificación, entre otras.
- Se deberá desarrollar las exigencias y recomendaciones en conformidad a las normas del MTC.
- El contratista presentara los resultados de los trabajos de campo y de gabinete en archivos nativos (formatos Word, Excel, conteniendo los cálculos realizados para cada una de las actividades con sus respectivas formulas).

A continuación, se presenta la ubicación de la zona de estudio:

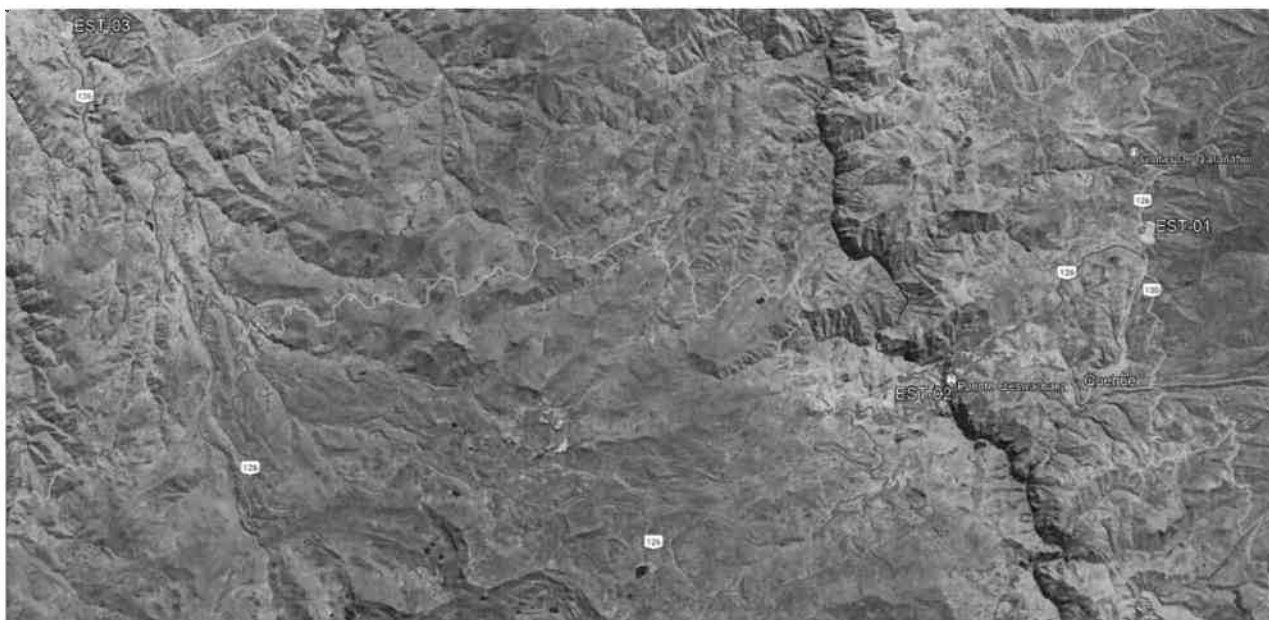




Ilustración 1: Fuente Google Earth.

4. PROCEDIMIENTO

- Procedimiento que debe emplear el proveedor en las actividades previstas para la realización del servicio:
- a) Evaluación para tomar conocimiento de las condiciones reales de la zona del proyecto en donde se llevará a cabo el servicio, permitiendo definir las estrategias para llevar a cabo el trabajo de forma eficiente y efectiva.
 - b) El proveedor deberá proporcionar a su personal de vestuario básico de identificación como chaleco, poncho de lluvia, gorras entre otros distintivos.


 Ing. Jorge W. CAZORLA VARGAS
 COORDINADOR
 CEN


 Ing. Guillermo Soledad Cáceres Espejo
 CIP. N° 127003
 FORMULADOR
 Y
 EVALUADOR

- c) Se trabajará en coordenadas UTM WGS84, para la ubicación de las estaciones de control.
- d) Presentará su plan de trabajo posterior a la firma del contrato.
- e) Desarrollará el conteo vehicular en las estaciones de control del plan de trabajo presentado.
- f) Se pedirá la entrega de las variaciones diarias y horarias del volumen vehicular presente en la zona.
- g) Análisis del Estudio de Tránsito Vehicular, su cuantificación, clasificación y el Volumen de tránsito.
- h) Presentar plano con ubicación de los puntos donde se realizó el conteo. La ubicación de los puntos será coordinada con el responsable de la elaboración de proyectos.
- i) Realizar el cálculo y la corrección del Índice Medio Diario Semanal y Anual, obtenido del conteo según los factores de corrección estacional del Peaje más cercanos al proyecto.
- j) Analizar el tráfico existente en la carretera y Proyectar el tráfico a futuro en 20 para el diseño del pavimento de la carretera.
- k) Analizar el número de repeticiones de ejes equivalentes y ESALs
- l) El desarrollo de las exigencias y recomendaciones en conformidad a las normas del MTC.
- m) El contratista deberá presentar el panel fotográfico (trabajos de campo).
- n) El contratista deberá proveer en su informe un panel fotográfico como evidencia del trabajo realizado.
- o) Se deberá entregar toda la INFORMACIÓN NATIVA y los cálculos realizados en formato XLS, en caso de usar otro software se deberá entregar en su formato original del programa.

5. PLAN DE TRABAJO

El proveedor presentará en el plazo de cuatro (04) días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, un Plan de Trabajo que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Procedimientos de trabajo.
- Estaciones de control.
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades.

6. RECURSO A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR (No corresponde)

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

La oficina CEPI entregará toda la documentación requerida por el proveedor correspondiente al estudio a efectuar.

8. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones y normativas establecidas:

- a. R.D. N°501-2015-MTC/12 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- b. NTC 001-2015-DCA/DGAC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c. Norma Técnica – Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018).
- d. Norma técnica -Manual de carreteras suelos geología, geotecnia y pavimentos (R.D. N°10-2014MTC/14).
- e. Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444).

Entre otras Normativas, reglamentos técnicos que vea por conveniente el contratista.

9. SEGUROS (No corresponde)

10. SISTEMA DE CONTRATACIONES

No corresponde



11. PRESTACIONES ACESORIAS (No corresponde)**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Persona Natural o Jurídica, con Registro Nacional de Proveedores, con categoría de SERVICIOS, habilitado para contratar con el Estado.

Especialista del estudio

Ingeniería Civil y/o Economista, Ingeniero de tránsito, ingeniero de carreteras, colegiado y habilitado.

Experiencia**Requisitos:**

- El especialista deberá contar con dos (02) años de experiencia General desde su colegiatura.
- El especialista deberá de contar con experiencia específica de un 01 estudio similar al objeto del servicio en infraestructura vial y/o 01 estudio de carácter de estudios definitivos y/o 01 estudio de pre inversión en general, para entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional.

Personal de apoyo

- Un (01) bachiller en Ingeniería Civil (asistente técnico) con experiencia en estudios similares al objeto del servicio no menor de seis (06) meses desde su Bachillerato.

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar donde se encuentra la vía para la realización del Estudio de tráfico se ubica en los distritos de Quehue y Livitaca, de la provincia de Canas y departamento del Cusco. Así mismo el tramo se desarrolla entre las siguientes coordenadas:

Sector	Longitud (km.)	Coordenadas (UTM)		Zona
		Este	Norte	
INICIO	0+000	235870.93	8411214.58	19L
FINAL	56+000	215006.33	8414908.08	19L
TOTAL	56+000			

El servicio será prestado en un **plazo máximo de veinte (20) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. La ampliación de plazo procederá, por causales ajenas a la responsabilidad contractual del proveedor y se sustenten debidamente. **El PROVEEDOR, para el levantamiento de observaciones considerará el tiempo según la Directiva N° 002-2022-Plan COPESCO.**

14. ENTREGABLES

El entregable será realizado conforme a los ITEMS: 3 y 4 de los presentes términos de referencia.

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Unidad Formuladora del Plan COPESCO (CEPI), una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, (03 ejemplares originales con su respectivo CD que contenga el archivo nativo y editable).

PLAN COPESCO - UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
Econ. Jorge W. CAZOLA VARGAS
COORDINADOR
CEPI

PLAN COPESCO - UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
Ing. Guillermo Sotomayor
CIP. N° 12704
FORMULADOR
EVALUADOR



El proveedor presentará el entregable y el comprobante de pago por mesa de partes del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco, ubicado en la Plaza Túpac Amaru del distrito de Wanchaq – Cusco.

15. CONFIDENCIALIDAD

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

16. CONFORMIDAD

La Unidad Formuladora (CEPI), será el encargado de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa verificación de los productos encomendados al proveedor.

17. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago se realizará en una armada a la conformidad del único entregable, emitida por el responsable de la Unidad Formuladora del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
1	Entrega del Servicio de Trafico, realizado conforme los ITEMS: 3 y 4 de los presentes términos de referencia.	100%

La Unidad Formuladora del PLAN COPESCO revisará los productos entregados al postor y de existir observaciones, estas serán comunicadas al postor, siendo estas levantadas dentro de los plazos establecidos.

18. PENALIDADES POR MORA

Según la directiva: Directiva N° 002-2022-Plan COPESCO “Directiva de Procedimiento de Contrataciones cuyos montos sean Inferiores o Iguales a (8) UITs de Bienes y Servicios del Plan Copesco”.

19. OTRAS PENALIDADES (No corresponde)

20. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES (No corresponde)

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de dos (02) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes dos (02) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

22. ANEXO (No corresponde)

